

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000308-2024/SUNAT

APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT (VERSIÓN 5)

Lima, 31 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N.º 000133-2024-SUNAT/8A0000 emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos que sustenta la actualización del Plan de Implementación del Teletrabajo en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT en su versión 5;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N.º 31572, Ley del Teletrabajo, señala que el objeto de la citada norma es regular el teletrabajo en las entidades de la administración pública y en las instituciones y empresas privadas en el marco del trabajo decente y la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, y promover políticas públicas para garantizar su desarrollo;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la referida ley indica que el teletrabajo es una modalidad especial de prestación de labores, de condición regular o habitual, que se caracteriza por el desempeño subordinado de aquellas sin presencia física del trabajador o servidor civil en el centro de trabajo, con la que mantiene vínculo laboral y se realiza a través de la utilización de las plataformas y tecnologías digitales;

Que, el numeral 34.2 del artículo 34 del reglamento de la citada ley, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 002-2023-TR, precisa que el teletrabajo es una modalidad especial de prestación de labores orientada a la necesidad organizativa de la entidad, entendiéndose como tal a las necesidades de organización, gestión u otras con la finalidad de alcanzar sus objetivos;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.° 000069-2023/SUNAT se aprobó el Plan de Implementación del Teletrabajo en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT; siendo la última de sus actualizaciones aprobada con Resolución de Superintendencia N.° 000118-2024/SUNAT (versión 4);

Que, a través del Informe N.° 000133-2024-SUNAT/8A0000, la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, producto de la revisión de los propios actos de la Administración y en el marco de una política de mejora continua, propone la actualización del Plan de Implementación del Teletrabajo en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT en su versión 5, incorporando diversas precisiones y adoptando nuevos criterios que faciliten la asignación de la modalidad de trabajo y el alineamiento de los conceptos;

Que, asimismo, el informe citado en el considerando precedente precisa que en mérito a la incorporación de la Intendencia de Aduana de Chancay como un nuevo órgano dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, resulta necesaria la incorporación de sus unidades de organización y sus puestos teletrabajables en la “Tabla N.° 01: Puestos Teletrabajables por Unidades de Organización” del Plan de Implementación del Teletrabajo en la SUNAT;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario aprobar la actualización del Plan de Implementación del Teletrabajo en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT en su versión 5, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

En uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización del Plan de Implementación del Teletrabajo en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (versión 5), que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la SUNAT (www.gob.pe/sunat).

Regístrese y comuníquese.

VÍCTOR MEJÍA NINACÓNDOR
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA